

# JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 171

FECHA DEL ESTADO: 09 DE DICIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00075	INSOLVENCIA	LUZ ADRIANA MARTINEZ VELASQUEZ		7/12/2022	PONE EN CONOCIMIENTO,DEJA SIN VALOR DESIGNACIÓN, NIEGA RECONOCIMIENTO PERSONERÍA Y REITERA REQUERIMIENTO A LA DEUDORA Y OTRAS DECISIONES
2018-00170	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ARLES MARTINEZ GÓMEZ Y OTROS	CARLOS PRIETO ARIAS Y OTROS	7/12/2022	CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL

2020-00076	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	MARIA TERESA ZULUAGA GOMEZ Y OTROS	MARIO GERMAN HOYOS MOLINA	7/12/2022	AUTO DE OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
2021-00059	EJECUTIVO CIVIL	OTILIO DE JESUS DIAZ CEBALLOS		7/12/2022	REQUIERE AL EJECUTANTE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA
2021-00128	EJECUTIVO CIVIL	HERNAN TAFUR HERNANDEZ	JAIRO ANDRES GONZALEZ SANTACRUZ Y OTRA	7/12/2022	CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL Y NO FIJA HONORARIOS A SECUESTRE
2022-00087	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	LILIANA OSPINA SUAREZ Y OTROS	YEISON FERNANDO REINA PABON Y OTROS	7/12/2022	CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.  
**CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

<b>Línea Telefónica</b> en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	<b>606-7421130</b>
<b>Baranda Virtual</b> en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</a>  O escaneando el siguiente QR: 
<b>Correo Electrónico:</b> el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a	<a href="mailto:icctocalarca@condoj.ramajudicial.gov.co">icctocalarca@condoj.ramajudicial.gov.co</a>

12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

[juicioarbitral@cenjucj.tamajucial.gov.cu](mailto:juicioarbitral@cenjucj.tamajucial.gov.cu)